



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado Colima, Col.

3/10/19

[Firma manuscrita]

En 23 (veintitrés) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), el suscrito C. Secretario de Acuerdos Auxiliar doy cuenta al Magistrado Presidente, con un ESCRITO recibido por la Oficialía de Partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón a las 13:33 horas del día 09 del mes de Septiembre del año en curso, firmado por el C. [Redactado] sin anexos.- Conste-----

EXP. LAB. No. 412/2019

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA. VS. [Redactado]

[Firma manuscrita y sello circular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima]

Colima, Colima, a 23 (veintitrés) de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve).-----

VISTO el ESCRITO sin anexos, con que da cuenta el C. Secretario de Acuerdos Auxiliar en su nota que antecede, presentado y firmado por el UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, en su carácter de ACTOR en el presente expediente laboral burocrático, téngasele desistiendo de la acción intentada en el presente juicio, en contra del [Redactado]-----

EL TRIBUNAL ACUERDA: VISTO el ESCRITO que se provee, como lo solicita el UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, en su carácter de ACTOR en el presente expediente laboral burocrático, se le tiene desde estos momentos DESISTIENDOSE DE LA ACCION intentada en el presente juicio laboral burocrático, en contra de la parte DEMANDADA del [Redactado] y en consecuencia dado que la firma que calza su recurso no difiere de la puesta en el escrito de demanda, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido por los motivos ya expuestos., así mismo como lo solicita, se autoriza la devolución de DOCUMENTOS ORIGINALES exhibidos en el escrito de demanda inicial previa firma de recibido de las mismas e identificación oficial vigente con fotografía, lo anterior, atento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Colima en relación con el artículo 29 de la Ley de Transparencia de Acceso a la información Pública del Estado de Colima, que a su vez se deberá dejar copia certificada para conservar el folio-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.----- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO [Redactado] Magistrado presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado actuando con el C. LICENCIADO [Redactado] Secretario de Acuerdos Auxiliar que autoriza y da fe.-----

JMGD/cjre

[Firma manuscrita y sello circular del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima]